AVISO DE NO LIMITACION A MYPIMES
(NOVIEMBRE 23 DE 2026)

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-004-2026

CUYO OBJETO ES:

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATAQUI – CUNDINAMARCA, INFORMA.

1- Que conformidad con lo establecido por el artículo b 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio a través de la dependencia solicitante, elaboró los estudios previos necesarios para dar lugar al procedimiento de contratación, determinando la necesidad de esta.

2- Que, de acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía, es viable y conveniente acudir a la modalidad prevista en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

3- Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el portal web del SECOP I los estudios previos, la invitación pública y demás documentos precontractuales, para conocimiento del público en general del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

4- Que dentro termino establecido en el cronograma NO se presentaron solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas, para limitar la presente convocatoria de Menor Cuantía a MiPymes, conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

5- Que, por lo anteriormente expuesto,

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATAQUI-CUNDINAMARCA SE PERMITE INFORMAR QUE EL PRESENTE PROCESO NO LIMITA A MIPYMES COLOMBIANA Y PODRA PARTICIPAR CUALQUIER OTRO INTERESADO

(ORIGINAL FIRMADO)
ELVIN AUDIVER MOSQUERA PALACIOS
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	FERNANDO QUIMBAYA GARCÍA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma correspondiente.			